



ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las doce horas, del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se reúne la Corporación Provincial para celebrar sesión plenaria ORDINARIA de la Diputación Provincial, que fué previa citación al efecto. Presidió el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. RAMON MILLAN PIQUER, asistiendo además los Sres. Vicepresidentes 1º y 2º, D. Joaquín Pascual Juste Sanz y D. Luis Carlos Marquesan Forcen, los Srs. Diputados: D. José Herrero Palomar, Dª Mª Emma Buj Sánchez, D. Juan Carlos Gracia Suso, D. Carlos Boné Amela, D. Andrés Hernández Barrera, D. Miguel Iranzo Hernández, D. Francisco Narro Buj, D. José Ramón Morro García, D. José Ramón Ibañez Blasco, D. Jose Luis López Sáez, Dª María Pilar Bruna Salas, D. Alfonso Pérez Ornaque, Dª Isabel Quintana Cuevas, Dª Susana Traver Piquer, D. Francisco Vilar Miralles, D. Juan Ciercoles Bielsa, D. Alberto Izquierdo Vicente, D. Francisco Martí Soriano, D. Carlos A. Sánchez Boix, D. Pedro Bello Martínez, Dª Ana I. Gimeno Pérez, D. Javier Carbó Cabañero, el Interventor General Accidental D. Enrique Gil Guillen y el Secretario General Accidental D. Miguel Angel Abad Meléndez.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de anuncios de este Palacio Provincial.

Antes de iniciar la sesión hay un recuerdo de las víctimas de los terribles atentados perpetrados en París el pasado 13 de Noviembre.

En nombre de la Diputación de Teruel quiero condenar firmemente esta atrocidad y mostrar nuestro hondo pesar y condolencia a los familiares y amigos de los cientos de franceses fallecidos en tal brutal acción.

Esperamos de igual modo, una pronta recuperación de las personas que han resultado heridas.

La Diputación Provincial quiere transmitir su solidaridad con el pueblo francés ratificándose en la defensa de la democracia, la tolerancia y la libertad y en apoyo a la



República Francesa y a las instituciones democráticas del país vecino y de todo Europa.

Por todo ello, antes de empezar y si les parece, GUARDAMOS UN MINUTO DE SILENCIO.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las doce horas, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación:

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTORIA.

1.- Aprobación, si procede , del actas del día 27 de octubre de 2015.

Por la Presidencia se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 27 de octubre 2015. No se formula ninguna, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión ordinaria anterior.

No hay nada que ratificar.

3.- Toma de conocimiento por el Pleno Provincial de la integración por el Grupo Provincial del Partido Popular (PP) de D. José Herrero Palomar y su designación como Portavoz Suplente del mismo.

Vista la comunicación realizada por el Grupo Provincial del Partido Popular (PP) el día 10 de noviembre, se da cuenta de la incorporación del Diputado Provincial Sr. Herrero Palomar al Grupo Provincial del Partido Popular y de su designación como Portavoz Suplente.

4.- Propuesta de la Presidencia sobre la modificación de la composición de Comisiones Informativas.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que como consecuencia de la renuncia al cargo de Diputada Provincial realizada por D^a Carmen Pobo Sánchez y la toma de posesión del Diputado



Provincial Sr. Herrero Palomar, se ha de llevar a cabo una reestructuración de las Comisión Informativas, por o que realiza la siguiente propuesta de las Comisiones Informativas de la Diputación Provincial que quedarán como siguen:

COMISION DE COOPERACION LOCAL.

PP: D. Luís Carlos Marquesán Forcén (Presidente).

PP: D. Juan Carlos Gracia Suso.

PP: D^a. Emma Buj Sánchez.

PP: D. Joaquín Juste Sanz.

PSOE: D. José Luís López Sáez.

PSOE: D. Alfonso Pérez Ornaque.

PSOE: D. José Ramón Ibáñez Blasco.

PAR: D. Alberto Izquierdo Vicente.

PAR: D. Carlos Sánchez Boix.

G-IU-LV: D, Pedro Bello Martínez.

CHA: D. Javier Carbó Cabañero.

COMISION DE DESARROLLO RURAL.

PP: D. Andrés Hernández Barrera (Presidente).

PP: D. Joaquín Juste Sanz.

PP: D. José Herrero Palomar.

PP: D. Miguel Iranzo Hernández.

PSOE: D. Francisco Vilar Miralles.

PSOE: D^a. Isabel Quintana Cuevas.

PSOE: D^a. Pilar Bruna Salas.



PAR: D. Alberto Izquierdo Vicente.

PAR: D. Juan Ciercoles Bielsa.

G-IU-LV: D, Pedro Bello Martínez.

CHA: D. Javier Carbó Cabañero.

COMISION DE CULTURA, TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL.

PP: D. Miguel Iranzo Hernández (Presidente)

PP: Juan Carlos Gracia Suso.

PP: D. José Herrero Palomar.

PP: D^a Emma Buj Sánchez

PSOE: D^a. Pilar Bruna Salas.

PSOE: D^a. Susana Traver Piquer.

PSOE: D^a. Isabel Quintana Cuevas.

PAR: D. Juan Ciercoles Bielsa.

PAR: D. Francisco Martí Soriano.

G-IU-LV: D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez

CHA: D. Javier Carbó Cabañero.

COMISION DE HACIENDA.

PP: D^a Emma Buj Sánchez.

PP: D. Juan Carlos Gracia Suso.

PP: Luís Carlos Marquesán Forcén.

PP: D. Carlos Boné Amela.

PSOE: D. Francisco Vilar Miralles (Presidente).



PSOE: D. José Ramón Morro García.

PSOE: D. José Ramón Ibáñez Blasco.

PAR: D. Carlos Sánchez Boix.

PAR: D: Alberto Izquierdo Vicente.

G-IU-LV: D, Pedro Bello Martínez.

CHA: D. Javier Carbó Cabañero.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

PP: D^a Emma Buj Sánchez.

PP: Juan Carlos Gracia Suso.

PP: Francisco Narro Buj.

PP: D. Miguel Iranzo Hernández.

PSOE: D^a Susana Taver Piquer (Presidente).

PSOE: D. Francisco Vilar Miralles.

PSOE: D^a. Isabel Quintana Cuevas.

PAR: D. Carlos Sánchez Boix.

PAR: D: Francisco Martí Soriano.

G-IU-LV: D, Pedro Bello Martínez

CHA: D. Javier Carbó Cabañero.

COMISION DE INFRAESTRUCTURAS.

PP: D. Joaquín Juste Sanz.

PP: D. Andrés Hernández Barrera.

PP: D. Carlos Boné Amela.



PP: D. José Herrero Palomar.

PSOE: D. José Ramón Ibáñez Blasco.

PSOE: D. Alfonso Pérez Ornaque.

PSOE: D^a Pilar Bruna Salas.

PAR: D. Ramón Millán Piquer (**Presidente**).

PAR: D. Alberto Izquierdo Vicente.

G-IU-LV: D. Pedro Bello Martínez

CHA: D. Javier Carbó Cabañero.

COMISION DE FUNCION PUBLICA Y REGIMEN INTERIOR.

PP: D. Luís Carlos Marquesán Forcén.

PP: D. Carlos Boné Amela.

PP: D. Francisco Narro Buj.

PP: D. Andrés Hernández Barrera.

PSOE: D. José Ramón Morro García.

PSOE: D^a Isabel Quintana Cuevas.

PSOE: D^a. Susana Traver Piquer.

PAR: D. Carlos Sánchez Boix (**Presidente**).

PAR: D. Juan Ciercoles Bielsa.

G-IU-LV: D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez.

CHA: D. Javier Carbó Cabañero.

COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL.

PP: D. Francisco Narro Buj (**Presidente**)



PP: D. Miguel Iranzo Hernández.

PP: D. José Herrero Palomar.

PP: D. Joaquín Juste Sanz.

PSOE: D^a Susana Traver Piquer.

PSOE: D^a Pilar Bruna Salas.

PSOE: D. Alfonso Pérez Ornaque.

PAR: D. Juan Ciercoles Bielsa.

PAR: D. Francisco Martí Soriano.

G-IU-LV: D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez.

CHA: D. Javier Carbó Cabañero.

COMISION DE CONTRATACION, COMPRAS Y PATRIMONIO.

PP: D. Luís Carlos Marquesán Forcén.

PP: D. Carlos Boné Amela.

PP: D. Francisco Narro Buj.

PP: D. Andrés Hernández Barrera.

PSOE: D. Francisco Vilar Miralles.

PSOE: D. Alfonso Pérez Ornaque.

PSOE: D. José Ramón Morro García.

PAR: D. Carlos Sánchez Boix (Presidente).

PAR: D. Alberto Izquierdo Vicente.

G-IU-LV: D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez

CHA: D. Javier Carbó Cabañero.



Y el Pleno Provincial por UNANIMIDAD aprobó dicho propuesta, dando traslado a la Presidencia de la Corporación, interesados, servicios de Personal y nóminas y a los Secretarios de las Comisiones que han sido objeto de variación, para su conocimiento y efectos.

5.- Propuesta de la Presidencia sobre nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Por el mismo motivo se ha de llevar a cabo una reestructuración de los representantes de la Diputación Provincial en órganos colegiados, por lo que el Presidente realiza la siguiente propuesta de representantes:

CONSEJO ARAGONES DE DEPORTE: D. José Herrero Palomar.

Y el Pleno Provincial aprobó por UNANIMIDAD dicha propuesta, dando traslado a la Presidencia de la Corporación, órgano colegiado e interesados, para su conocimiento y efectos.

6.- Dar cuenta de las Delegaciones de la Presidencia en diversos Servicios Provinciales.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del Decreto de Presidencia nº 2.439 de 23-11-2015.por el que se realizan las siguientes delegaciones:

DELEGACIONES DE LA PRESIDENCIA

DECRETO.- La Ley de Bases de Régimen Local de 1985, con las modificaciones introducidas por la Ley de 1999, en su art. 35 establece que el Presidente de la Diputación puede hacer delegaciones especiales a favor de los miembros de la Corporación.

Por otra parte, los artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, establecen:

"...El Presidente puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera Diputados, aunque no pertenecieran a aquella Comisión.



Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo el Presidente podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Diputado para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas. En este caso, el Diputado una delegación genérica, tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Diputados con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Las delegaciones especiales podrán ser de dos tipos:

a) Relativas a un proyecto o asunto determinado. En este caso la eficacia de la delegación, que podrán contener todas las facultades delegables del Presidente, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de gestión o ejecución del proyecto.

b) Relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Todas las delegaciones a que se refiere el artículo 63 serán realizadas mediante Decreto del Presidente que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas del ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

La delegación de atribuciones del Presidente surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ellas se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.



De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas."

En virtud de todo lo expuesto, esta Presidencia, en uso de las facultades que me confieren los artículos en un principio mencionados, he resuelto hacer las siguientes delegaciones a favor del Diputado Provincial D. José Herrero Palomar que son las enumeradas a continuación:

- DIPUTADO DELEGADO DEL SERVICIO DE JUVENTUD Y DEPORTES, COOPERACION ONGS Y ASOCIACIONES.

- DIPUTADO DELEGADO DEL SERVICIO A LA TERCERA EDAD, TERMALISMO Y TELASISTENCIA.

- DIPUTADO DELEGADO DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS.

1º.- Las delegaciones genéricas, de acuerdo con el párrafo 2º del apartado 3º del Art. 63 del anteriormente citado Reglamento, comprenderán la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes que les han sido adscritos, pero no la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros. Tendrán asimismo la facultad de supervisar la actuación de los Diputados con Delegaciones Especiales o de Servicios incluidos en su Área.

Las Delegaciones especiales o de servicios comprenderán las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, sin alcanzar a resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- Las delegaciones se confieren con carácter permanente, si bien podrán avocarse por esta Presidencia las materias y competencias delegadas, siguiendo el mismo procedimiento que para su otorgamiento.

3º.- Los Diputados Delegados no podrán a su vez delegar las competencias y materias que reciben como delegación.

4º.- Esta Presidencia podrá en cualquier momento recabar información detallada de la gestión de las materias delegadas y de las decisiones posibles emanadas en virtud de la delegación.



5º.- En los documentos que se firmen en desarrollo y ejercicio de las delegaciones, se hará constar que se hace por delegación.

6º.- Las presentes delegaciones requerirán para ser eficaces, su aceptación por parte de los delegados, si bien se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la delegación, el interesado no hace manifestación expresa ante esta Presidencia de no aceptar la delegación.

7º.- Fijar los efectos de este Decreto, al día de la fecha.

8º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en su próxima sesión, Nóminas y Personal, debiendo notificarse a los designados sus nombramientos y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y el Pleno se dio por enterado de las Delegaciones de la Presidencia en el Diputado Provincial del Grupo Popular D. José Herrero Palomar, dando traslado del mismo al interesado, Jefes de los Servicios afectados, Presidencia, Intervención, a los efectos procedentes.

COMISION DE HACIENDA.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº 27/2015 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CREDITOS.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 10 de noviembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

Se presenta a la Comisión la propuesta de la Presidencia que somete a aprobación una serie de modificaciones de créditos del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, a través del expediente de modificación de Créditos 27/2015, por importe total de 1.260,78 euros, mediante créditos extraordinarios financiados con bajas de créditos, afectando a las aplicaciones que se detallan en la memoria de la Presidencia.



I). Expediente 20/2015. Ctos Extraordinarios.

<u>Aplicaciones</u>	<u>Euros</u>
a) Créditos Extraordinarios	
9200-48008 Aportación Sindicato SPBA-CSL	<u>1.260,78</u>
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS....	1.260,78
SUMAN ALTAS DE CRÉDITOS.....	<u>1.260,78</u>

II). FINANCIACIÓN

<u>Aplicaciones</u>	<u>Euros</u>
b) Bajas de Créditos:	
9200 48005 Aportación sindicato CSI-F.....	0,65
9200 48006 Aportación Sindicato UGT.....	1.026,36
9200 48007 Aportación Sindicato CCOO	<u>233,77</u>
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS.....	1.260,78
SUMAN LOS MEDIOS DE FINANCIACIÓN.....	<u>1.260,78</u>

Visto el Informe de Intervención nº 509/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015.

Considerando suficientemente debatido el asunto, se somete a votación el contenido del expediente, dictaminándose favorablemente por UNANIMIDAD, y a tenor de lo establecido en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y concordantes del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, la Comisión, por UNANIMIDAD, propone lo siguiente:

. 1º). Aprobar el expediente de modificación de créditos 27/2015, mediante créditos extraordinarios financiados con bajas de créditos en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel 2015, por importe de 1.260,78 euros.

. 2º). Tramitar el expediente de acuerdo a lo establecido en los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, considerándose este acuerdo como definitivo, en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

. 3º). Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y la Tesorería Provincial a los efectos oportunos.



No obstante, el Pleno acordará lo que considere conveniente.

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

8.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 23/2015 DE GENERACION DE CREDITOS DEL ORGANISMO AUTONOMO "INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES" DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 10 de noviembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

Mediante Resolución nº 70/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, la Presidencia del Organismos Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 23/2015 de generación de créditos, cuyo montante total se eleva a 18.200,00 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto de 2015, arts. 179 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 41 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

APLICACIÓN		
<u>PROGRAMA ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
3343-22783	Conferencias, Congresos y Reuniones Científicas.	18.200,00
	TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	18.200,00

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

APLICACIÓN		
<u>CLASIF. ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
140006	Subv. DPT Congreso Humanismo.....	3.200,00
146206	Subv. Ayto. Alcañiz Congreso Humanismo.....	15.000,00
	TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS.....	18.200,00



La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Y el Pleno, quedó enterado de todo lo anterior, dando traslado de esta acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.

9.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 24/2015 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A LA MISMA AREA DE GASTOS DEL ORGANISMO AUTONOMO "INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 10 de noviembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

Mediante Resolución nº 71/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, la Presidencia del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 24/2015 de transferencias de créditos entre aplicaciones de las mismas áreas de gastos, cuyo montante total se eleva a 16.000,00 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto de 2015, arts. 181 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 43 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>ÁREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
3343-22783	Conferencias, Congresos y Reuniones Científicas.	16.000,00
	TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS Área Gasto 3	16.000,00

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>AREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
3340-22606	Conferencias, Congresos y Reuniones IET	1.800,00
3340-22609	Exposiciones	1.800,00
3340-22795	Est. y Trab. Técnicos Cartillas Turolenses.....	10.000,00



3340-22798 Derechos de Autor y Redacción 2.400,00
TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITOS Área Gasto 3 ... 16.000,00

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Y el Pleno, quedó enterado de todo lo anterior, dando traslado de esta acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.

10.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 25/2015 DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS QUE AFECTAN A GASTOS DE PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 10 de noviembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

Mediante Resolución nº 2.180/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, la Presidencia de la Corporación aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 25/2015 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a gastos de personal, cuyo montante total se eleva a 26.200,00 euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto de 2015, arts. 181 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 43 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>ÁREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
9200-15101	Gratificaciones Personal Funcionario PERSONAL	2.000,00
3330-15100	Gratificaciones Personal Funcionario MUSEO	1.200,00
3330-13001	Horas Extraordinarias Personal Laboral MUSEO	800,00
1360-15100	Gratificaciones Funcionario EXTINCIÓN INCENDIOS	20.000,00
4100-13001	Horas Extraordinarias Lab. SERV.AGROPECUARIOS	<u>2.200,00</u>
<u>TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS.....</u>		<u>26.200,00</u>



DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>AREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
9200 16201	Formación Plan Unitario 2015	4.000,00
9320 15001	Productividad Servicio de Recaudación.....	<u>22.200,00</u>
	<u>TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITOS.....</u>	<u>26.200,00</u>

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Y el Pleno, quedó enterado de todo lo anterior, dando traslado de esta acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.

11.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 26/2015 DE GENERACION-DE CREDITOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 10 de noviembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

Mediante Resolución nº 2.204/2015 de fecha 26 de octubre de 2015, la Presidencia de la Corporación aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 26/2015 de generación de créditos, cuyo montante total se eleva a 1.493.500,00 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto de 2015, arts. 179 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 41 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>PROGRAMA ECONOM.</u>		
4533-60914	FIT 2015 Carreteras Provinciales	1.000.000,00
4533-60913	FIT 2015 Nieve Teruel-Aparcamiento Valdelinares	400.000,00
4533-60912	FIT 2010 Acond. y Pavim. Esterc.-Convento Olivar	93.500,00



TOTAL AUMENTOS DE GASTOS 1.493.500,00

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

APLICACIÓN		
CLASIF. ECONOM.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
175092 FIT 2015	Carreteras Provinciales	1.000.000,00
175093 FIT 2015	Nieve Teruel-Aparcamiento Valdelineares	400.000,00
175094 FIT 2010	Acond. y Pavim. Esterc.-Convento Olivar	93.500,00
<u>TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS.....</u>		<u>1.493.500,00</u>

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Y el Pleno, quedó enterado de todo lo anterior, dando traslado de esta acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.

COMISION DE CONTRATACION, COMPRAS Y PATRIMONIO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del pasado 11 de noviembre de 2015.

Vistos los informes de Intervención con reparos y vistas las alegaciones del Servicio Gestor del Contrato, Secretaría General.

Se considera conveniente, que la Comisión Informativa vuelva a reunirse nuevamente para que estudiado el asunto se dictamine lo que se crea conveniente.

Por todo ello se propone dejar el asunto sobre la mesa y volverlo a traer al Pleno en una Próxima Sesión.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión, informes de Secretaría General, Informe de Intervención con reparos y alegaciones del Servicio.

Y el Pleno por unanimidad aprobó la propuesta de dejar sobre la mesa para poder adoptar el acuerdo que considere oportuno, tras un nuevo dictamen de la Comisión Informativa.

ASUNTOS DE URGENCIA.



"A requerimiento de la Presidencia el Sr. Secretario informa del contenido deL Decreto de la Presidencia nº 2.450, de fecha 24-11-2015, por el que se resuelve incluir en el orden del día de hoy el siguiente asunto: Modificación de las Normas Reguladoras de las Bases de Concesión de Subvenciones de Presidencia para Inversiones y Subvenciones de Presidencia y Junta de Gobierno.

DECRETO.- MODIFICACION DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS BASES DE CONCESION DE SUBVENCIONES DE PRESIDENCIA PARA INVERSIONES, SUBVENCIONES DE PRESIDENCIA Y JUNTA DE GOBIERNO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación de carácter extraordinario celebrada el día 20 de noviembre, en relación con la Modificación de la normas reguladoras de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Presidencia para Inversiones 2015, cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 13 de fecha 21/01/2015.

Visto el expediente tramitado al efecto, informes preceptivos y de fiscalización nº 547/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, de conformidad, con las observaciones indicadas, y como conclusión, procede la tramitación del expediente, se propone al Pleno Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar las Normas Reguladoras de las Bases para la Concesión de Subvenciones de Presidencia para Inversiones 2015, subvenciones de Presidencia y Junta de Gobierno, por las que se modifican las normas nº 8 y 9 de las referidas convocatorias.

Segundo.- Publicar la modificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Trasladar dicho acuerdo a Intervención de fondos a los efectos procedentes.

El Pleno por UNANIMIDAD ratificó la urgencia.

PROPUESTA APROBACION DE MODIFICACION DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS BASES DE PRESIDENCIA PARA INVERSIONES.



Por el señor Secretario General Acctal. se lee un dictamen de la comisión de cooperación, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO-Que en las BASES DE PRESIDENCIA PARA Inversiones aprobado por el Pleno de esta Diputación, sesión de 22 de diciembre de 2014 publicado en el BOP-TE 13 de fecha 21/01/15, norma número 13, se establece lo siguiente:

OCTAVA.-JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.-

El plazo para justificar las subvenciones concedidas concluirá el 30 de noviembre de 2015.

En caso de que la actividad ejecutada, dentro del plazo, no se pueda justificar, por su proximidad a la fecha tope de finalización de plazo (30/11/2015), se presentará la justificación antes del 30 de noviembre de 2015 adjuntando a la misma informe de estimación de gastos y documento con el compromiso de remitir el documento definitivo de justificación de los gastos realizados. En este supuesto el plazo para remitir el mencionado documento definitivo de justificación finalizará el 31 de diciembre de 2015.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de los proyectos subvencionados abarcará desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2015.

En consecuencia las inversiones subvencionadas deberán ejecutarse y justificarse ineludiblemente en los plazos fijados expresamente en las presentes bases.

SEGUNDO- El Equipo de Gobierno pretende ampliar el plazo de ejecución y justificación a los beneficiarios de las subvenciones de Presidencia y Junta con la finalidad de que dispongan de mayor plazo al quedar el actualmente previsto muy reducido. Para ello es necesario la aprobación plenaria de la modificación de las Bases y su publicación en el BOP. La ampliación sería de quince días, tanto del plazo de ejecución como de justificación.

El expediente ha sido fiscalizado de conformidad, referencia 547/2015, con las observaciones que se formulan.



Así pues en base a todo lo expuesto anteriormente y suficiente debatido el asunto, vistos los informes de Intervención provincial y de Planes Provinciales, la Comisión de Cooperación por unanimidad, y en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º-Modificar LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS BASES DE PRESIDENCIA PARA INVERSIONES quedando las normas números 8ª y 9ª, como sigue:

OCTAVA.-JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.-

El plazo para justificar las subvenciones concedidas concluirá el 15 de diciembre de 2015.

En caso de que la actividad ejecutada, dentro del plazo, no se pueda justificar, por su proximidad a la fecha tope de finalización de plazo (15/12/2015), se presentará la justificación antes del 15 de diciembre de 2015 adjuntando a la misma informe de estimación de gastos y documento con el compromiso de remitir el documento definitivo de justificación de los gastos realizados. En este supuesto el plazo para remitir el mencionado documento definitivo de justificación finalizará el 31 de diciembre de 2015.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de los proyectos subvencionados abarcará desde el 1 de enero hasta el 15 de diciembre de 2015.

En consecuencia las inversiones subvencionadas deberán ejecutarse y justificarse ineludiblemente en los plazos fijados expresamente en las presentes bases.

2º.- Publicar la modificación de la Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Trasladar dicho acuerdo a intervención de fondos a los efectos procedentes.

No obstante el Pleno acordará lo que estime oportuno.

Y el Pleno por unanimidad y en votación ordinaria acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, y acordando



se de traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado correspondiente del mismo a los efectos procedentes.

PROPUESTA APROBACION DE MODIFICACION DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS BASES DE PRESIDENCIA Y JUNTA DE GOBIERNO.

Por el señor Secretario General Acctal. se lee un dictamen de la comisión de cooperación, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO-Que en las BASES DE PRESIDENCIA Y JUNTA DE GOBIERNO aprobado por el Pleno de esta Diputación, sesión de 22 de diciembre de 2014 publicado en el BOP-TE 13 de fecha 21/01/15, norma número 13, se establece lo siguiente:

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

El plazo para justificar las subvenciones concedidas tanto por la Presidencia como por la Junta de Gobierno concluirá el 30 de noviembre de 2015.

En caso de que la actividad ejecutada, dentro del plazo, no se pueda justificar, por su proximidad a la fecha tope de finalización de plazo (30/11/2015), se presentará la justificación antes del 30 de noviembre de 2015 adjuntando a la misma informe de estimación de gastos y documento con el compromiso de remitir el documento definitivo de justificación de los gastos realizados. En este supuesto el plazo para remitir el mencionado documento definitivo de justificación finalizará el 31 de diciembre de 2015.

NOVENA.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

El período de ejecución de los proyectos subvencionados abarcará desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre 2015.

En consecuencia, las actividades subvencionadas deberán ejecutarse y justificarse ineludiblemente en los plazos fijados expresamente en las presentes Bases.

SEGUNDO- El Equipo de Gobierno pretende ampliar el plazo de ejecución y justificación a los beneficiarios de las subvenciones de Presidencia y Junta con la finalidad de que dispongan de mayor plazo al quedar el actualmente previsto muy reducido. Para ello es necesario la aprobación plenaria de la



modificación de las Bases y su publicación en el BOP. La ampliación sería de quince días, tanto del plazo de ejecución como de justificación.

El expediente ha sido fiscalizado de conformidad, referencia 545/2015, con las observaciones que se formulan.

Así pues en base a todo lo expuesto anteriormente y suficiente debatido el asunto, vistos los informes de Intervención provincial y de Planes Provinciales, la Comisión de Cooperación por unanimidad, y en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º-Modificar LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS BASES DE PRESIDENCIA Y JUNTA DE GOBIERNO quedando las normas números 8ª y 9ª, como sigue:

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

El plazo para justificar las subvenciones concedidas tanto por la Presidencia como por la Junta de Gobierno concluirá el 15 de diciembre de 2015.

En caso de que la actividad ejecutada, dentro del plazo, no se pueda justificar, por su proximidad a la fecha tope de finalización de plazo (15/12/2015), se presentará la justificación antes del 15 de diciembre de 2015 adjuntando a la misma informe de estimación de gastos y documento con el compromiso de remitir el documento definitivo de justificación de los gastos realizados. En este supuesto el plazo para remitir el mencionado documento definitivo de justificación finalizará el 31 de diciembre de 2015.

NOVENA.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

El período de ejecución de los proyectos subvencionados abarcará desde el 1 de enero hasta el 15 de diciembre 2015.

En consecuencia, las actividades subvencionadas deberán ejecutarse y justificarse ineludiblemente en los plazos fijados expresamente en las presentes Bases.

2º.- Publicar la modificación de la Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.



3º.- Trasladar dicho acuerdo a intervención de fondos a los efectos procedentes.

No obstante el Pleno acordará lo que estime oportuno.

Y el Pleno por unanimidad y en votación ordinaria acordó aprobar la propuesta en todas sus partes, y acordando se de traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado correspondiente del mismo a los efectos procedentes.

PROPUESTAS

A requerimiento de la Presidencia, se informa por el Sr. Secretario que se han presentado cuatro propuestas, una conjunta por el Grupo PAR Y PP, dos por el Grupo PSOE y una por el Grupo PP.

El Sr. Secretario informa que las propuestas fueron presentadas antes de la confección del orden del día y comunicada a los Srs. Diputados y por lo tanto se ha de debatir.

Las propuestas presentadas son las siguientes:

1.- Propuesta presentada por el Grupo Aragonés y el Grupo del Partido Popular, en la Diputación Provincial, de forma conjunta, sobre la Ley de Medidas Tributarias que implica la subida de los tributos verdes (Transporte por cable).

2.- Propuesta presentada por el Portavoz del Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre la mejora de carreteras.

3.- Propuesta presentada por el Portavoz del Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-

4.- Propuesta presentada por el portavoz del Grupo Popular, sobre la construcción de un nuevo Hospital en Alcañiz.

DESARROLLO DEL PLENO EN CUANTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Por la Presidencia se abre turno de intervenciones.

PRIMERA PROPUESTA.



PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO ARAGONES Y EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR, EN LA DIPUTACION PROVINCIAL, DE FORMA CONJUNTA, SOBRE LA LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS QUE IMPLICA LA SUBIDA DE LOS TRIBUTOS VERDES (TRANSPORTE POR CABLE).

Por el Sr. Izquierdo, portavoz suplente del Partido Aragonés (PAR) se procede a la lectura de la propuesta.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Gobierno de Aragón ha aprobado un proyecto de Ley de Medidas Tributarias, que implica una subida fiscal en Transmisiones y Actos Jurídicos, Hidrocarburos, Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, IRPF y los denominados Tributos Verdes, entre los que se encuentran el denominado Impuesto de Transporte por Cable.

Todos somos conscientes de que el Impuesto de Transporte por Cable afecta directamente a nuestras dos estaciones de esquí, motor de desarrollo de la provincia, motivo por el cual el Gobierno anterior derogó esta medida con la Ley 3/2012.

Dicho impuesto pretende recaudar 1'5 millones de euros, de los cuales las estaciones de esquí de Aramón Nieve de Teruel, Javalambre y Valdelinares, deberían pagar 200.000 euros, lo que afecta directamente a la cuenta de explotación de las mismas y que, por supuesto, terminará repercutiendo en el cliente.

Consideramos que en nuestra provincia de Teruel, las estaciones de esquí son un sector estratégico, que vertebró el sur de la provincia, genera empleo y afianza la población.

Se trata de un recurso imposible de deslocalizar, con una enorme importancia en nuestra provincia. Genera 300 empleos directos y más de 2.000 indirectos, suponiendo una importante aportación al PIB provincial de Teruel.

Debemos tener en cuenta que de cada 10 euros que gasta el esquiador, 2 son gastados en la estación, mientras que los 8 euros restantes los gasta en el entorno (hoteles, restaurantes, apartamentos ...).

Nuestras estaciones son el atractivo más cercano a la Comunidad Valenciana para la práctica del deporte blanco. Esta medida nos hará ser menos competitivos y atractivos para



nuestros potenciales clientes, ya que el resto de estaciones de otras Comunidades Autónomas no pagan este impuesto, repercutiendo en el número de visitantes y por lo tanto en la economía de nuestra provincia.

Por todo ello, entendemos que si esta medida se lleva adelante, significará un duro golpe para el sector turístico y empresarial de la provincia.

ACUERDO.

La Diputación Provincial de Teruel. Insta al Gobierno de Aragón a:

1. Paralizar la Ley de Medidas Tributarias en la parte que afecta al denominado Transporte por Cable, por su influencia negativa en las estaciones de esquí y en todo el sector de la nieve en Teruel, tan importante para el empleo y el desarrollo de nuestra provincia.

2. Dar traslado al Presidente del Gobierno de Aragón el siguiente acuerdo:

La Presidencia abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Carbó, portavoz del Grupo Provincial de Chunta Aragonesista (CHA), y manifiesta que no apoyará la propuesta, es una medida fiscal que se incluye en el paquete general de medidas fiscales del Gobierno de Aragón, es una medida correctora y adecuada y no afectará prácticamente a los usuarios, no tiene nada que ver el perfil del usuario de las pistas de esquí de Teruel con el de Huesca, no es un esfuerzo significativo y no tiene porque afectar a otros servicios aparejados con el Sector, tales como Hoteles o Restauración.

Toma la palabra el Sr. Bello, portavoz del Grupo Provincial de GANAR y manifiesta que la propuesta es de políticas de derechas, no la apoyaran porque no la comparten, es una medida fiscal correcta que no afectará de forma significativa a los usuarios, ni al sector.

Toma la Palabra el Sr. Izquierdo, portavoz suplente del Grupo Provincial del Partido Aragonés (PAR), y manifiesta que han presentado la propuesta y por lo tanto la apoya, porque incide directamente en la línea de flotación del sector



turístico de la nieve, que ya de por sí, tienen unas cuentas muy ajustadas, afecta directamente al coste que ha de soportar el esquiador y resultara que nuestras pistas perderán competitividad y no vendrán, lo que será malo para el territorio y el sector turístico de la Nieve.

Toma la palabra el Sr. Morro, portavoz suplente del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y manifiesta que no apoyarán la propuesta, se trata de un gravamen de tipo medioambiental, que tienen en cuenta los Telesillas, el telearrastre y las distancias, se grava por lo tanto el daño medioambiental, con una recaudación prevista en su mayor parte para las estaciones del Pirineo, las pistas de Teruel tenderán una aportación muy pequeña, eso puede significar un incremento en el precio del forfait de 1,50 euros, algo menos en precio que un refresco al uso, lo que no parece que sea motivo para desalentar a los esquiadores, se trata además de un gravamen que servirá para redistribuir rentas, recuerda además que en otras ocasiones el precio del forfait subió en tres euros y nada paso, votaran en contra de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Bone, portavoz del Grupo Provincial del Partido Popular (PP), para manifestar que aunque se habla de propuestas electoralistas, no hay nada más lejos de la realidad, esa medida fiscal se ha planteado ahora y ahora es cuando los grupos que la presentan instan su rechazo, grava al esquiador y a las empresas del sector y al final es claro que repercutirá negativamente en todo el Sector Turístico de la nieve, directa e indirectamente.

Por el Sr. Presidente se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Carbó manifiesta que el Sector Turístico es importante en la provincia, el impuesto grava a las estaciones, lo mismo que sucede en las de Andorra o Cataluña, puede que el precio final se repercuta al usuario pero no de tal manera que se vea comprometida o condicionada la venida de los esquiadores.

El Sr. Bello, manifiesta que por los motivos expresados, no comparte la propuesta.

El Sr. Izquierdo, se manifiesta sorprendido del debate, y se refiere a la posición del Grupo Socialista en la Diputación de Huesca que han exigido la retirada del impuesto, ese



impuesto nos hará menos competitivos y generará problemas en los municipios afectados, no parece posible que para esta provincia no pueda haber acuerdo con la propuesta presentada, porque atenta contra todo el Sector Turístico de la Nieve, convendría que se hiciera como en Huesca y se apoyara.

El Sr. Morro, manifiesta que todos comparten la importancia del Sector Turístico de la Nieve en la Provincia, pero se ha de defender que con este impuesto lo que se produce es una transferencia de rentas, no será motivo por el cual haya un descenso de esquiadores, ni se verá mermada su capacidad económica, y si se conseguirá atender más gastos sociales.

Por su parte interviene el Sr. Boné para manifestar que la política del PSOE es siempre la misma, se diga lo que se diga, subir impuestos.

Por el Presidente se declara suficientemente debatido el asunto y sometido a votación dio el siguiente resultado:

Votos a favor 14 (PP-PAR)

Abstenciones 0

Votos en contra 11 (PSOE-G-CHA)

Visto el resultado de la votación el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta por MAYORIA de votos, dando traslado de la misma al Gobierno de Aragón, portavoces de todos los Grupos Políticos, Presidencia de la Corporación e Intervención, a los efectos procedentes.

SEGUNDA PROPUESTA.

PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE EN LA DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE LA MEJORA DE CARRETERAS.

Por el Diputado Sr. López, se procede a la lectura de la propuesta y explica la misma en atención a la situación específica que tres tramos de carreteras o pistas de la provincia de Teruel, para que sean tenidas en cuenta como actuaciones urgentes en el año 2016, por el estado de deterioro de las mismas.

EXPOSICION DE MOTIVOS.



Con objeto de que puedan ser incluidas en la planificación de mejora de la red de carreteras provinciales en el año 2016, bien con fondos propios bien con fondos a cargo del FITE, el Grupo Provincial Socialista, solicita se tengan en cuenta las siguientes carreteras en las que serían necesarias actuaciones para mejorar su estado:

1.- Tramo de Tornos hasta límite de provincia dirección Berruenco (Zaragoza) de 2 kms aproximadamente. Es el tramo que se encuentra en peor estado del circuito de carreteras que circundan la laguna de Gallocanta. Aunque es cierto que forma parte de la red local de caminos asfaltados, se ha convertido con el paso del tiempo en un lugar de tránsito frecuentado por turistas de naturaleza como un importante lugar de paso entre las provincias de Zaragoza y Teruel. Habría que estudiar la posibilidad de mejorar el estado del firme de blandones, limpieza de cunetas, ampliación si fuera posible y pintado de la calzada.

2.- La carretera TE-V-9101 a la entrada a la localidad de El Cuervo tiene una zona en la que la ladera por desprendimientos invade la calzada que deben ser repetidamente retirados. Habría que llevar a cabo una actuación en la que se diera solución permanente incluyendo la colocación de una malla que sujetara la ladera y evitara los desprendimientos. En estos momentos nos consta que existe una memoria valorada que alcanza aproximadamente los 25.000 euros realizada por el Gabinete Geológico de fecha de octubre de 2015.

3.- La carretera TE-V-3341 en el tramo correspondiente que discurre desde la autonómica A-1413 hasta Arens de Lledó y su prolongación hasta Lledó necesita también actuaciones de mejora en firme, cunetas, trazado y pintura.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista en la DIPUTACION PROVINCIAL de Teruel somete a votación la siguiente MOCION:

ACUERDOS

Tomar en consideración las propuestas de mejora solicitadas de los tramos de carretera señalados con el fin de incluir actuaciones en la programación correspondiente a 2016 bien con fondos propios o con los correspondientes del FITE para mejora de carreteras provinciales.



La Presidencia abre el turno de intervenciones:

El Sr. Carbo manifiesta que es una propuesta positiva, que parte de la iniciativa de los Alcaldes y Concejales de la zona, son posibles esas actuaciones y votaran a favor, si bien se han de señalar otros tramos, a los que también se les debe dar prioridad, la iniciativa le parece positiva y la apoyará.

El Sr. Bello, también considera positiva la propuesta y la apoyará, aunque se han de conocer también otros tramos en situación de deterioro grave.

Interviene el Presidente Sr. Millán como responsable de los Servicios de Vías y Obras y manifiesta que no pueden apoyar la propuesta puesto todas las actuaciones que solicitan en su propuesta s están ejecutando a estas fechas. Le gustaría tener los recursos suficientes para arreglar todas las carreteras provinciales y pistas asfaltadas, se depende una vez más de lo que se pueda incluir en el Fondo de inversiones de Teruel, manifestando, que lo solicitado esta en ejecución, hay actuaciones con presupuestos asumibles y otros imposibles de acometer sin ayuda económica, le parece bien que estén al tanto de las obras de conservación de las carreteras provinciales, pero reitera, que las actuaciones ya se están llevando a cabo.

Por su parte el Sr. Bone, manifiesta que lo que deberían hacer es hablar con el Gobierno de Aragón para que cuanto antes lleguen fondos del FITE, con los que poder acometer los trabajos.

Por el Sr. Presidente se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Carbó manifiesta que si no fuera por los matices de la exposición de motivos votaría a favor, pero como ya se ha dicho, lo que se pretendía era un modelo de hospital privado, con lo que no puede estar de acuerdo.

El Sr. Ibañez, por su parte, dice que si lo importante es que se haga el hospital, lo que no cabe es la exposición de motivos que lleva a la parte dispositiva, porque hay intencionalidad. Su grupo ha retirado una propuesta porque el Presidente a asegurado que lo solicitado ya estaba en marcha, retiren la exposición de motivos y se asumirá la parte dispositiva, como antes ha manifestado en más.



El Presidente indica que puede tener fe en lo que ha manifestado.

El Sr. López y manifiesta que hecha de menos propuestas de actuación de la Diputación en materia de carreteras, y que la situación de deterioro siga, porque lo que es cierto es que, por ejemplo, las rocas en la carretera de El Cuervo siguen cayendo en la calzada y en su línea de colaboración por supuesto están al tanto para que el Gobierno de Aragón escuche las propuestas que se le hagan llegar. Además indica que su grupo no tendría inconveniente en retirar la propuesta y que antes de venir al Pleno se debería haber manifestado la situación.

El Presidente solicita al Grupo Provincial de PSOE, que retire la propuesta en base a la información que les ha trasladado en su intervención.

Por su parte el Sr. López manifiesta que en base a las informaciones del Sr. Presidente, se retira la propuesta.

TERCERA PROPUESTA.

PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE EN LA DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE LA DEROGACION DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL -LRSAL-.

Por el Sr. Ibáñez, portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista se procede a la lectura de la parte dispositiva de la Propuesta.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras



competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente económica de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención en los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos y, también en nuestra comunidad, las Comarcas. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

Por ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Compromís-Q) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas Comunidades Autónomas. Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar esta ley en cuanto el PSOE llegue al Gobierno. Uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Se calcula que cuando el 31 de diciembre entre en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales a las CCAA, más de 8,5 millones de ciudadanos se verán afectados.



Con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de Servicios Sociales en España que se ha ido construyendo desde los años 80, sobre la base del marco constitucional, y de los Estatutos de Autonomía.

En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera "evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", desnaturalizando por completo el sistema actual.

Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor



rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

Que esta reforma se lleva a cabo "contra lo local", tal como ha titulado algún medio de comunicación. Baste para ilustrar esta afirmación con señalar que las medidas que llevan a asumir competencias y servicios por las Diputaciones Provinciales en los supuestos de que el coste efectivo de los servicios supere el establecido para los Municipios con menos de 20.000 habitantes, una vez evaluados los servicios, pueden potencialmente afectar a un 96,19 por 100 de los Municipios españoles (un total de 7.717 de los 8.116 existentes), toda vez que solo el 3,81 por 100 restante (399 Municipios) cuenta con una población que supera dicho umbral.

En definitiva la LRSAL supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos, por ello, la Junta de Gobierno de la FEMP ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

El sábado 14 de noviembre 2015, con ocasión de la 7ª Asamblea General de la FAMCP se aprobó igualmente una enmienda al punto 9 de la Ponencia II por la que la propia FAMCP se compromete a solicitar del Gobierno de España la inmediata derogación de la LRSAL, así como a instar a la FEMP a que haga lo mismo.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista en la DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Teruel somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS:

La Diputación Provincial de Teruel insta al Gobierno de España a:

1.- Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2.- Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucional-



mente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

El Sr. Ibañez explica la misma y manifiesta que siempre han sido contrarios a la ley, que como siempre tiene un nombre bonito pero nada más, su contenido ni es racional ni sostenible, es un ataque frontal a la autonomía municipal, no genera ninguna coordinación para prestar servicios a los ciudadanos, resulta que los municipios de menos de 20.000 habitantes, todos los de Teruel a excepción de la capital no van a poder prestar servicios, se usan criterios economicistas y no de servicio público, y todo el mundo conoce que no es lo mismo prestar servicios en grandes municipios que en lo pequeños, se ataca también a la autonomía Provincial, se supone que la Federación Española de Municipios Comarcas y Provincias va a posicionarse, pero lo que no vale es un escrito del Secretario de Estado Sr. Beteta para manifestar que a partir del 2016 se van a seguir prestando servicios locales, lo que se necesita es una derogación de la norma, algo en lo que todos deberíamos estar de acuerdo en solicitar.

Por su parte el Sr. Carbo manifiesta que defienden el municipalismo, que es la administración más cercana al ciudadano, y la que hace frente en primer término a sus necesidades, fue una Ley que no debió aprobarse.

El Sr. Bello, manifiesta que apoyarán la propuesta, y que en pos de una mayoría se debería contar con el apoyo de todos los grupos.

Por su parte el Sr. Izquierdo manifiesta que se ha leído y estudiado la propuesta, pero que en el Senado, se introdujo una enmienda por parte de los representantes del PAR, y fruto de ella fue la disposición adicional 3ª, que lee, y por la que el territorio de Aragón blindó la competencia en materia de organización propia de su territorio, pero no sólo eso, también recuerda la ponencia en las Cortes de Aragón para desarrollar una Ley de Reparto de Competencias, y que no se llegó a acuerdos con el POSE, hay que llegar a entendimientos, hay que rebajar la carga para los Ayuntamientos, se han adoptado medidas excepcionales para situaciones excepcionales, pero recuerda el impulso y lo que supone la D.A. 3ª en la Ley.



El Sr. Bone manifiesta que la Ley 27/2013, ha reordenado la actuaciones de las administraciones y sus competencias, con el objeto de dar mejor y mayores servicios a los ciudadanos, todo ello porque hace falta hacer mucho pero también hay que pagar los servicios, se recuerda las singularidades que se han introducido en la Ley para el territorio aragonés, regular las competencias es lo que debe hacer el Gobierno de Aragón entre las distintas administraciones es una labor que no se puede demorar, pero también hay que saber que es la propia Ley la que establece garantías de financiación en los convenios que se concluyen entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos, como es el caso de de los Servicios Sociales.

Por el Sr. Presidente se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Carbo manifiesta que es una ley que no tiene cabida, no garantiza la autonomía municipal, no se ve una reordenación ni dotación de recursos que sirvan para solucionar los problemas de los ciudadanos.

El Sr. Bello manifiesta que no se trata de realizar largos discursos, sino que la ley es llanamente un atentado contra la autonomía municipal.

El Sr. Izquierdo manifiesta que sólo puede ratificarse en lo dicho en su intervención.

El Sr. Ibáñez, manifiesta que puede entender la posición del Partido Popular pero no la del Partido Aragonés, es que el día 1 de enero de 2016, con D.A. 3ª o sin ella, los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes se quedan sin competencias, esa disposición no tiene ningún valor ni para las Comarcas, no hay garantía de nada, ni se pueden realizar gastos para becas, comedores, teleasistencia, y los problemas de la gente pasan por los Ayuntamientos todos los días, no es comprensible que el PAR pueda votar en contra.

El Sr. Bone manifiesta que en el Gobierno de Aragón hay equipo de gobierno de PSOE y CHA, que legislen y no saquen de la indefinición.

El Sr. Izquierdo interviene y dice que si no vamos a llegar a tiempo que inste al Consejo de Presidencia para que se de prisa en legislar, mantendrán su voto en contra de la propuesta.



El Sr. Ibáñez, dice que aquí lo que parece que interesa es la confusión, lo que se debe hacer es dejar las cosas como estaban antes y que se devuelvan las competencias a los municipios.

Por el Presidente se declara suficientemente debatido el asunto y sometido a votación dio el siguiente resultado:

Votos a favor 11 (PSOE-G-CHA)

Abstenciones 0

Votos en contra 14 (PP-PAR)

Visto el resultado de la votación el Sr. Presidente declara rechazada la propuesta.

CUARTA PROPUESTA.

PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO HOSPITAL EN ALCAÑIZ.

Por el Sr. Bone Amela se procede a lectura de la propuesta.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La necesidad de la construcción de un nuevo hospital en Alcañiz es una reivindicación que se lleva reclamando y esperando desde hace muchísimo tiempo debido al incremento de la demanda asistencial así como la falta de ciertos servicios fundamentales para la correcta y completa asistencia sanitaria de los bajoaragoneses como puede ser una UCI.

Trás muchos años de promesas incumplidas por anteriores gobiernos del Partido Socialista, el Gobierno de Aragón, presidido por Luisa Fernanda Rudi, licitó las obras de construcción de esta infraestructura tan demandada y necesaria para el Bajo Aragón, dejando tan sólo pendiente la firma del contrato.

De ese modo, por fin se iniciarían las obras, lo que aseguraba que en un plazo de 4 años el hospital estaría construido y en funcionamiento, que, en definitiva, es lo que la ciudadanía viene reclamando desde hace mucho tiempo.



Sin embargo, el actual Gobierno de Aragón (PSOE-CHA), ha renunciado a la firma del contrato del nuevo hospital de Alcañiz, que preveía el proyecto de ejecución, construcción y financiación, argumentando que en el escenario económico actual no se puede constatar la existencia de cobertura presupuestaria adecuada y suficiente para este fin y siempre bajo el mantra de la privatización. Renuncia injustificada, como se pone de manifiesto en la sentencia del tribunal contencioso administrativo nº 2 de Zaragoza de mayo de 2014, en la que queda claro que la gestión de los servicios sanitarios queda en manos del servicio aragonés de salud. Y además, ahora, el Gobierno de Aragón pretende revisar el proyecto a la baja reduciendo su tamaño, y, por consiguiente, su capacidad asistencial.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo anterior, se propone elevar el siguiente:

ACUERDO.

1. Exigir al Gobierno de Aragón, que en los próximos presupuestos (2016) de la Comunidad Autónoma, asigne una partida presupuestaria suficiente para iniciar la construcción del nuevo hospital de Alcañiz.

2. Que el Gobierno de Aragón se comprometa a proceder a la licitación de las obras del hospital de Alcañiz en el 1º semestre de 2016.

3. En el caso de que se revise y modifique el proyecto del nuevo hospital de Alcañiz, que, en ningún caso se modifique a la baja ningún apartado que afecte al ámbito de la asistencia sanitaria.

El Sr. Presidente abre turno de intervenciones:

El Sr. Carbo, manifiesta que todos queremos que se haga el Hospital de Alcañiz, no defienden ni comparte el modelo del partido popular, su postura es muy diferente, porque el modelo del PP es privatizador, el tamaño del Hospital es cuestión técnica, de lo que se trata es de garantizar servicios, la propuesta es recurrente y electoralista, se trata de buscar soluciones y con el anterior gobierno no se pusieron en marcha.



Por parte del Sr. Bello se manifiesta que lo que siempre se ha discutido, es el modelo de hospital propiciado por el anterior gobierno.

El Sr. Izquierdo manifiesta que lo que es necesario es que se haga, porque lo que no se puede es generar dudas entre los habitantes de Alcañiz y el Bajo Aragón de que se vaya a hacer.

El Sr. Ibáñez, manifiesta que apoyan la construcción, y que quizá tengan que votar en contra de la propuesta, porque lo que es la parte dispositiva la comparten, es más en el primer punto hay que decir que si, que están de acuerdo, en el segundo no es que estén de acuerdo, sino que van más lejos de lo que se trata es de realizar la adjudicación en el primer semestre, no sólo la licitación, en el tercer punto se asume que no haya ninguna modificación a la baja, es que en definitiva están a favor de la parte dispositiva de la propuesta y se asume su mejora en la gestión de los solicitado. Hay rumores maledicentes que dicen que no va a haber UCI, y estamos hablando de un Hospital General, lo que si desaparece son las plantas de garaje, y se plantea un aparcamiento exterior para 500 coches, pero se ha de manifestar que el proyecto estuvo paralizado desde el 2011, lo que hoy se puede garantizar es que el Gobierno actual va a realizar el Hospital de Alcañiz.

Por su parte el Sr. Bone, manifiesta que de lo que se trata es de que se haga el Hospital, pero según el Gobierno de Aragón la construcción puede esperar, no hay, hoy por hoy, un documento que así lo acredite, pero ya se tenía la seguridad de que los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Alcañiz, lo eran para que el Hospital fuera de uso y servicio público. Lo que no cabe duda es que hay que preguntar a los ciudadanos y a los trabajadores del Hospital actual para ver los riegos a los que están sometidos, que se construya, que se dote presupuestariamente, eso es lo que exigen los ciudadanos y lo que se refleja en la propuesta.

Por el Sr. Presidente se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Carbó manifiesta que si no fuera por los matices de la exposición de motivos votaría a favor, pero como ya se ha dicho, lo que se pretendía era un modelo de hospital privado, con lo que no puede estar de acuerdo.



El Sr. Ibáñez, por su parte, dice que si lo importante es que se haga el hospital, lo que no cabe es la exposición de motivos que lleva a la parte dispositiva, porque hay intencionalidad. Su grupo ha retirado una propuesta porque el Presidente a asegurado que lo solicitado ya estaba en marcha, retiren la exposición de motivos y se asumirá la parte dispositiva, como antes ha manifestado en más.

El Presidente indica que puede tener fe en lo que ha manifestado.

El Sr. Bone, dice que no se vota a favor del argumentario de la exposición de motivos, lo que se pide es que se construya el Hospital, el Partido Popular optó por una fórmula, la exposición relata unos hechos, si el Gobierno de Aragón cumple con todo lo que se ha dicho se aplaudirá su actuación y estarán encantados con ello.

El Sr. Ibáñez, visto que no se retira la exposición de motivos, solicita un receso de un minuto para conciliar la postura final sobre la votación de la propuesta, receso que es concedido por el Presidente.

Se retiran del Salón de Plenos los Diputados de los Grupos Provinciales de PSOE-G-CHA.

Seguidamente se incorporan al Pleno.

El Diputado Sr. Gracia Suso, solicita la palabra por alusiones, al ostentar la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcañiz, y manifiesta que la cesión de terrenos realizada por el Ayuntamiento, siempre fue para la construcción de un Hospital Público, no hay atisbo de privatización, lo que se necesita es el nuevo Hospital.

El Sr. Ibáñez, manifiesta que no ha habido alusiones a su persona, aunque entiende que se quiera dejar oír ante los vecinos de Alcañiz.

Por el Sr. Presidente se declara suficientemente debatido el asunto y sometido a votación dio el siguiente resultado:

Votos a favor 25

Abstenciones 0



Votos en contra 0

Visto el resultado de la votación el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta por UNANIMIDAD de votos, dando traslado de la misma a los portavoces de todos los Grupos Políticos, Presidencia de la Corporación e Intervención, a los efectos procedentes.

MOCIONES

A requerimiento de la Presidencia por el Sr. Secretario se informa que se han presentado 2 propuestas conjuntas por el Grupo Ganar y CHA, tales propuestas fueron presentadas después de la confección del Orden del Día, por lo que antes de debatirse, el pleno deberá apreciar la urgencia de las mismas.

Las Mociones presentadas son las siguientes:

Primera.- Propuesta de Resolución en apoyo al manifiesto por el Clima.

Segunda.- Propuesta contra la violencia hacia las mujeres.

Antes de proceder a la apreciación de la urgencia, todos los grupos manifiestan que han consensuado las mociones y que se convierten en Declaraciones Institucionales.

DECLARACION INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLITICOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, SOBRE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Por parte del Grupo Ganar, el Sr. Bello, procede a la lectura de la declaración institucional relativa al rechazo a la violencia de género.

EXPOSICION

El 7 de noviembre de 2015 se concentraron en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, en una manifestación contra las violencias machistas.



Todas las personas y entidades, especialmente las públicas debemos contribuir, reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de los últimos meses, incluso en el fin de semana de la propia manifestación del 7 de noviembre y posteriormente. Más de diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a la prevención en el ámbito educativo, que solo dan protección laboral o económica al 1 % de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Las entidades locales somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los Ayuntamientos solo podrán prestar servicios sociales de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA

La Diputación Provincial de Teruel se compromete a:

1. Cada 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, colocar en la fachada de la Diputación Provincial una pancarta violeta con el lema "Contra las Violencias Machistas".

2. Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención, dentro de sus competencias.

3. Instar a las administraciones competentes a la atención estable y de calidad, en condiciones de ampliar accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva



la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.

4. Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género de todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

5. Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.

6. La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.

7. Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

8. La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68, incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

Y el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó aprobar la transcrita Declaración Institucional, dando traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Corporación y Portavoces de todos los Grupos Políticos de la misma y a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a los efectos procedentes.

DECLARACION INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLITICOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, EN APOYO AL MANIFIESTO POR EL CLIMA.

Por parte del Grupo de CHA, el Sr. Carbó, procede a la lectura de la declaración institucional sobre el apoyo al manifiesto por el clima.



EXPOSICION

Diversas organizaciones sociales aragonesas de toda índole como Amigos de la Tierra, ANSAR, ATTAC Aragón, CCOO-Aragón, Ecologistas en Acción, ECODES, Federación Aragonesa de Solidaridad, Fondo Natural, Som Energía, UAGA-COAG, UGT-Aragón ó WWF, forman la Alianza por el Clima Aragón, que reúne en España a más de 400 organizaciones, incluyendo además a, UPA, Manoss Unidas, Oxfam Intermon, Caritas, Fundación Renovables, Acción en Red, SEO/BirdLife, Greenpeace, entre otras.

Esta alianza promueve el manifiesto "Cambiar el clima tiene un precio". Un llamamiento a las instituciones y a la sociedad en general para reclamar actuaciones para frenar el calentamiento global y arrancar compromisos políticos para reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero que están generando este cambio climático.

Este año 2015 es clave par el clima. Durante los primeros días de diciembre, gobierno de todo el mundo se reunirán en París para decidir sobre el cambio climático. Lo que se firme en esta Cumbre de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21) será trascendente: en sus manos está intentar evitar o no los peores impactos económicos, sociales y ecológicos del cambio climático.

Con la convicción de que el cambio climático es uno de los mayores retos a los que el ser humano se enfrenta y que es urgente actuar para frenar sus impactos, esta Diputación se une a la lucha contra el cambio climático, tomando medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sus municipios, sumándose al manifiesto y comunicando a la vecindad la importancia y la urgencia de actuar.

La Alianza por el Clima Aragón ha decidido proponer a Ayuntamientos, Comarcas, Diputaciones Provinciales, Cortes de Aragón y Gobierno Autónomo que apoyen esta iniciativa y asuman compromisos serios en la lucha contra el cambio climático.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA

La Diputación Provincial de Teruel:



1. Acuerda el apoyo al MANIFIESTO "Cambiar el clima tiene un precio" (se adjunta).

2. Haciendo compatible el mantenimiento del empleo mientras no haya una alternativa en el sector energético que garantice esta situación. Junto con la búsqueda activa de esa alternativa el uso del carbón autóctono.

3. Remitir copia del Acta del Pleno de Aprobación a la Alianza por el Clima copia del Acta del Pleno aprobatorio o del acuerdo correspondiente.

Y el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó aprobar la transcrita Declaración Institucional, dando traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Corporación y Portavoces de todos los Grupos Políticos de la misma y a la Alianza por el Clima, a los efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA Y PROTOCOLO.

Nada.

INFORMACION DE LA PRESIDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

El Sr. Presidente informa al Pleno Provincial de las siguientes cuestiones:

Primera.- Que se está trabajando en la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2016 a 2019, y a tal efecto ya existe una Primera Versión del mismo de este mismo mes de noviembre, que sin duda será objeto de nuevas versiones, con el fin de aprobarlo con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2016.

También se está trabajando en la consecución de todo lo necesario para poder disponer de un Portal de la Transparencia propio de la Diputación, o bien a través de la adhesión al portal de la Transparencia del Estado.

B) CONTROL DE LOS ORGANOS PROVINCIALES.

13.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión ordinaria anterior.



Se da cuenta de las resoluciones que a continuación se indican:

Decretos números 2.202 a 2.260 de 23 al 30 de octubre de 2015.

Decretos números 2.261 a 2.399 del 3 a 17 de noviembre de 2015.

14.- Acuerdos de la Junta de Gobierno.

Está a disposición de los Srs. Diputados el borrador del Acta de la Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2015.

15.- Ruegos y preguntas.

En este punto del orden del día el Sr. Presidente toma la palabra para informar en relación con la ordenación de los debates, tal y como se solicitó en el pasado Pleno y a tal efecto se ha de manifestar que:

Corresponde a la Presidencia de la Corporación dirigir los debates, orden de las intervenciones, duración de las mismas, etc.

Además en relación específica a las declaraciones institucionales, se ha de manifestar que:

Una declaración institucional es una proclamación de determinadas situaciones, o para manifestar la dignificación de algo, o simplemente la proclamación de algo.

Las declaraciones institucionales en la Diputación Provincial nunca han sido objeto de debate, pues ya concluyen una posición de conjunto de todo el Pleno Provincial.

Desde luego este Presidente no se imagina a los miembros de la ONU, debatir en relación con los Derechos Humanos, tras haber hecho su, precisamente, "Declaración de Derechos Humanos.", por todo ello manifiesta que las declaraciones institucionales no serán debatidas.

El Sr.,. Ibáñez, manifiesta que nadie se tome como algo personal sus intervenciones en el Pleno, pues su forma de expresar es así de vehemente.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

-46-

En cuanto a la explicación dada por el Presidente manifiesta que conoce a quién corresponde ordenar los debates, no en vano el es Alcalde-Presidente y sabe que si no le otorgan la palabra o se la retiran no puede hablar.

El Sr. Presidente manifiesta que se celebrará alguna Comisión Informativa de carácter extraordinario para cerrar el presupuesto y algún pleno extraordinario para su aprobación.

Las Comisiones Ordinarias se celebrarán los días 15 y 16 de diciembre, la Junta de Gobierno el 17 y el día 23 el Pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las catorce horas y diez minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Presidente y por esta Secretaría General, que la certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. Ramón Millan Piquer.

Miguel A. Abad Meléndez